Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 84/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RES. MNP/CNPCT N° 40/2024 "POR LA CUAL APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO 09/2022 FIRMADO ENTRE EL MNP Y LA EMPRESA SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ CON RUC N° 3402640-1 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDE DEL MNP, PARA EXTENSIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA.

Asunción, 04 de junio de 2024.

VISTO: El Memorando UOC N° 21/2024 por medio del cual remite Rectificación de Dictamen N° 02/2024 y demás documentos pertinentes para suscripción de Adenda al Contrato N° 09/2022 firmado con la empresa SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gomez con RUC N° 3402640-1.

La RES. MNP/CNPTC N° 40/2024 "POR LA CUAL APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO 09/2022 FIRMADO ENTRE EL MNP Y LA EMPRESA SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ CON RUC N° 3402640-1 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDE DEL MNP, PARA EXTENSIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA".

El Contrato N° 09/2022 derivado de la adjudicación del Llamado de Contratación Directa N° 03/2022 con ID Nº 408.423, para la prestación de "Servicios de limpieza en sede del MNP", con vigencia de 18 (dieciocho) meses desde su firma, es decir desde el 26 de octubre del 2022 al 26 de abril del 2024. Código de Contratación Nº: CD-15002-22-220117.

La Adenda N° 01/2023 de Reajuste de precios, por aumento del salario mínimo legal vigente. Código de Reajuste N°: RC-15002-23-45432.

Lo resuelto por la Comisión Nacional del MNP, por medio del Acta N°08/2024 de fecha 11 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 63 de la Ley 2.051/03, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, expresa: *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Que, ART. 96º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019: Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. *Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Que, la Resolución DNCP Nº 5.695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas" Capitulo IX - Convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados, menciona cuanto sigue:
ART. 42°. Dictamen técnico y legal. *En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03.*
ART. 46°. *Ampliaciones de monto. Cuando la modificación implique una ampliación del monto del contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03, según corresponda*

Que, la UOC, en fecha 27 de mayo de 2024, expone que, por un error involuntario inicialmente el monto total de la Adenda propuesta era de Gs. 9.213.565, debiendo ser 9.213.564, es decir, es posible realizar la Adenda al Contrato por 3 (tres) meses más, conforme al cuadro que se detalla en el Dictamen rectificado.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 84/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RES. MNP/CNPCT N° 40/2024 "POR LA CUAL APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO 09/2022 FIRMADO ENTRE EL MNP Y LA EMPRESA SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ CON RUC N° 3402640-1 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDE DEL MNP, PARA EXTENSIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA.

Que, la Adenda propuesta se encuentra dentro de los parámetros fijados por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, su decreto reglamentario y la Resolución DNCP Nº 5.695/2019 y corresponde a la Máxima Autoridad autorizar por acto administrativo la suscripción de Adenda respectiva.

POR TANTO; de acuerdo con lo acordado por la Comisión Nacional.

LA PRESIDENCIA DE TURNO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA
R E S U E L V E:

Art. 1º: Rectificar el Art. 1° de la Res. MNP/CNPCT N° 40/2024, quedando redactada de la siguiente manera:

APROBAR, la suscripción de la ADENDA al Contrato N° 09/2022 firmado entre el MNP y la empresa SERVIPAR del SR. CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ con RUC N° 3402640-1 para la ampliación del monto y plazo de vigencia por un periodo de 3 (tres) meses, conforme al cuadro siguiente:

Lote Nº	Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario final	Monto Total a Adendar
1	1	76111501-001	Servicio de limpieza en sede del MNP De lunes a viernes De 7:30 a 11:30 hs.	Mensual	Unidad	3	3.071.188	9.213.564
Total Adenda Lote Nº 1								**9.213.564**

Art. 2°: AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites para la formalización de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS · Asunción - Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Claudia Sanabria
Presidente de turno de la Comisión Nacional del
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 40/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO 09/2022 FIRMADO ENTRE EL MNP Y LA EMPRESA SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ CON RUC N° 3402640-1 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "LIMPIEZA DE SEDE DEL MNP", PARA EXTENSIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA.

Asunción, 15 de abril de 2024.

VISTO: El Memorando UOC N° 12/2024 por medio del cual se remite Dictamen y demás documentos pertinentes para suscripción de Adenda al Contrato N° 09/2022 firmado con la empresa SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez con RUC N° 3402640-1,

El Contrato N° 09/2022 derivado de la adjudicación del Llamado de Contratación Directa N° 03/2022 con ID Nº 408.423, para la prestación de "Servicios de limpieza en sede del MNP", con vigencia de 18 (dieciocho) meses desde su firma, es decir desde el 26 de octubre del 2022 al 26 de abril del 2024. Código de Contratación Nº: CD-15002-22-220117,

La Adenda N° 01/2023 de Reajuste de precios, por aumento del salario mínimo legal vigente. Código de Reajuste N°: RC-15002-23-45432,

Lo resuelto por la Comisión Nacional del MPN, por medio del Acta N°08/2024 de fecha 11 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 63 de la Ley 2.051/03, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, expresa: *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Que, ART. 96º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019: Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. *Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Que, la Resolución DNCP Nº 5.695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas" Capitulo IX - Convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados, menciona cuanto sigue:
ART. 42°. Dictamen técnico y legal. *En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03.*

ART. 46°. *Ampliaciones de monto. Cuando la modificación implique una ampliación del monto del contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03, según corresponda*

Que, el Dictamen UOC Nº 02/2024 de fecha 08 de abril de 2022, expone las normativas legales aplicables, así como la justificación y recomienda: Ampliar el monto y vigencia del Contrato N°

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
Asunción - Paraguay
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 40 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO 09/2022 FIRMADO ENTRE EL MNP Y LA EMPRESA SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ CON RUC N° 3402640-1 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "LIMPIEZA DE SEDE DEL MNP", PARA EXTENSIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA.

09/2022 firmado entre el MNP y la empresa SERVIPAR de Christian Andres Santacruz Gomez con RUC N° 3402640-1 por un periodo de 3 (tres) meses, conforme al cuadro que se detalla en el Dictamen.

Que, la Adenda propuesta se encuentra dentro de los parámetros fijados por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, su decreto reglamentario y la Resolución DNCP Nº 5.695/2019 y corresponde a la Máxima Autoridad autorizar por acto administrativo la suscripción de Adenda respectiva.

POR TANTO; de acuerdo con lo acordado por la Comisión Nacional, *LA PRESIDENCIA DE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA*

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR, la suscripción de la ADENDA al Contrato N° 09/2022 firmado entre el MNP y la empresa SERVIPAR del SR. CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ con RUC N° 3402640-1 para la ampliación del monto y plazo de vigencia por un periodo de 3 (tres) meses, conforme al cuadro siguiente:

Lote Nº	Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario final	Monto Total a Adendar
1	1	76111501-001	Servicio de limpieza en sede del MNP De lunes a viernes De 7:30 a 11:30 hs.	Mensual	Unidad	3	3.071.188	9.213.565
Total Adenda Lote Nº 1								9.213.565

Art. 2°: AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites para la formalización de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS · Asunción · Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Claudia Sanabria
Presidente de turno de la Comisión Nacional del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)